

BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM DE RADIOLOGÍA 2026

Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales - ESPECIALISTAS

Introducción

La mayoría de los radiólogos tienen necesidades específicas de formación y necesitan períodos de formación cortos que se adapten a sus obligaciones laborales y a su disponibilidad de tiempo, con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad.

Por ello, como vienen haciendo desde hace unos años, la SERAM y la Fundación Española de Radiología convocan las **Becas Escuela FUNDACIÓN SERAM de Radiología para Especialistas**, una clase específica de becas que permite por una parte poner en contacto a los centros de excelencia con los radiólogos interesados en sus conocimientos y, por otra, facilitar los medios económicos para que la formación no sea tan gravosa para el que la adquiere.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación específica en una habilidad, técnica o conocimiento concreto de una especialidad de la Radiología en centros de excelencia por parte de especialistas con experiencia básica previa en la materia. El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante del centro formador. La SERAM no tendrá más función que la de facilitadora de los contactos entre el becado y el centro formador.

Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante dos semanas, desde el lunes de la primera al viernes de la segunda.

Financiación

Se pagará a los adjudicatarios de las becas el viaje de ida y vuelta desde su ciudad de residencia (siempre que esté en territorio español) a la ciudad de destino, así como unas dietas de 60€ por día de estancia. Las dietas solo se abonarán a los becados que necesiten transporte desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino (el transporte del becado lo gestionará exclusivamente la SERAM) y, una vez emitido el billete por parte de la SERAM, las posibles modificaciones que pudieran surgir serán a cargo del becado.

No se abonarán cuando el becado realice la rotación en la misma provincia donde resida ni cuando, aun cambiando de provincia, no suponga un cambio de residencia/alojamiento. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: **memoria** de actividades del becado (ver anexo “Ejemplo de memoria de actividades”) **y certificado de aprovechamiento** del centro formador.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar.

El centro formador recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad presencial organizada por la SERAM o la Fundación, o una inscripción gratuita a cualquier actividad online organizada o coorganizada por la SERAM o la Fundación durante los dos años siguientes, o una inscripción gratuita al siguiente Congreso Nacional de la SERAM. Dichas inscripciones sólo podrán ser disfrutadas por miembros del servicio formador.

Certificación

El becado recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El tutor o los tutores del centro formador recibirán asimismo un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca los radiólogos especialistas en el momento de disfrutar de la estancia formativa. Los solicitantes deberán ser socios nacionales y miembros de número de la SERAM, con al menos cuatro años consecutivos de antigüedad en la SERAM en el último día del plazo de presentación de solicitudes. Los socios podrán solicitar varias veces la beca siempre y cuando hayan transcurrido un mínimo de 3 años entre las solicitudes (p. ej., si se disfrutó de una beca en 2025, se podrá solicitar otra en 2027 para disfrutarla en 2028).

Se establece un máximo de 15 becas para Especialistas. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de radiología proponiéndoles participar como centros formadores/ofertantes.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Número máximo de becados que acogen por cada Título/Área

- Responsable del programa (habitualmente el Jefe de Servicio).
- Tutor/es específico/s.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros, estableciéndose un máximo de 15 plazas para Especialistas.

Candidatos

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM. Se valorarán los siguientes factores, con un baremo específico que se publicará en la convocatoria correspondiente:

- Si tiene o no solicitudes previas (tendrán preferencia los que no las tengan).
- La antigüedad en la SERAM.
- Participación del solicitante en las actividades de la SERAM (comisiones, filiales, secciones, revista, cursos y congresos SERAM...).
- En caso de empate, la concesión se resolverá mediante sorteo.

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de centros se realizará desde la publicación de estas bases hasta el **7 de noviembre de 2025**. La Comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del **15 de noviembre de 2025**.

La convocatoria de las becas se realizará del **17 de noviembre al 14 de diciembre de 2025**. Los interesados podrán solicitar hasta tres becas. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del **19 de diciembre de 2025**, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de **dos días**; dichas alegaciones serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola antes del **31 de diciembre de 2025** a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el **8 de enero al 22 de diciembre de 2026**.

ANEXO

“EJEMPLO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES”

Las memorias de los becarios deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y procedencia (hospital de procedencia) del becario
- Hospital donde se realiza la estancia formativa
- Tutor/es de la actividad formativa
- Fechas en las que se realiza la estancia formativa
- Objetivos de la estancia formativa
- Actividades realizadas durante la estancia formativa
 - Actividades docentes (p. ej., asistencias a sesiones y comités)
 - Actividades asistenciales (p. ej., elaboración de informes, descripción de procedimientos en los que se ha participado...). Alternativamente, puede describirse también cómo ha sido una jornada laboral “rutinaria” durante la estancia formativa
 - Otras actividades (guardias, investigación...)
- Conclusiones